

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000701 DE 2012  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y  
PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY S.A.S**

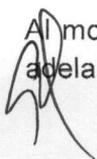
Entre los suscritos a saber: **GILBERTO QUINCHE TORO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.294 expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008 debidamente autorizado y posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, obrando en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con Nit No **860.011.153-6**, y por la otra parte, **FLORALBA ACEVEDO MEDINA**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 517.08.051 en su calidad de Gerente de la empresa **PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY S.A.S**, con NIT No 900.487.728-8, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

a) Que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo los requisitos especiales contemplados en el numeral 14 del artículo 19 del Manual de Contratación de la compañía aprobado el 18 de febrero de 2009.

*14. Contratos que se requieran para la adquisición de un bien o la prestación de un servicio, que garanticen la continuidad de uno ya existente y que el mismo proveedor esté en capacidad de ofrecer y represente la mejor relación costo – beneficio para la Compañía.*

b) Que el Gerente de Infraestructura de TI, junto con los Vicepresidentes Técnico, Administrativo y de Operaciones, justificaron la presente necesidad para la Contratación indicando que "POSITIVA Compañía de Seguros S.A. cuenta con un repositorio de terceros, Base Única de Clientes –BUC-, el cual fue construido con el fin de garantizar la conformación del **CLIENTE ÚNICO** a partir de la extracción y unificación de las bases de datos actuales que en la compañía utilizan en su funcionalidad el concepto de Cliente (entendiéndose como cliente aquella persona, natural o jurídica con la cual POSITIVA obtiene información tal como Afiliado, empresa, proveedor, funcionario, etc.)

Al momento de contratar el proceso de generación del BUC simultáneamente se adelantaba el mecanismo de selección del proveedor que desarrollaría el Nuevo



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2012  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y  
PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY S.A.S**

Sistema de Información, - NSI- sistema que en su operación requeriría de un repositorio de Clientes; al no conocer la plataforma tecnológica definitiva (Sybase, Oracle, etc.) de la solución escogida para el NSI, ni los mecanismos de sincronización requeridos entre estos sistemas, se contrató el BUC para consolidar la Información de los clientes sobre una única Base de Datos que garantizara la integridad de la información relacionada con los clientes que a una fecha determinada existan en la Compañía en las diferentes Bases de Datos del negocio y cuyo contrato tuvo el siguiente objeto:

*"a) Consolidación de la Base de Datos de clientes sobre una única Base de Datos, que garantice la integridad de la información relacionada con los clientes que a la fecha existen en la Compañía en las diferentes Bases de Datos del negocio: es decir, garantizar la conformación del CLIENTE ÚNICO, para POSITIVA Compañía de Seguros S.A.*

*El servicio de extracción. Transformación, estandarización, tratamiento de duplicados, depuración, unificación y Carga de la información de los TERCEROS o CLIENTES sobre un repositorio de datos único, con una estructura definida y documentada para posteriormente ser cargados al Nuevo Sistema de Información NSI. Estos datos deben cumplir todas las reglas de calidad que demande el negocio y se deben garantizar durante el proceso completo de ETL.*

*b) Desarrollar y/o adelantar un estudio y/o diagnóstico integral del sistema de información SISE. para la determinación, definición, e identificación de la información existente en la totalidad de las tablas manejadas por este sistema de información y proponer el modelo y la metodología para la extracción, depuración, y migración de la información hacia el Nuevo Sistema de Información. Un estudio que permita identificar, organizar, clasificar y documentar la información existente en los módulos de Emisión, Facturación, Recaudo, Cartera, Reaseguros, Siniestros y Contable, del sistema de seguros SISE: Información esta que debe ser ubicada, organizada, clasificada, migrada, entre otros al Nuevo Sistema de Información."*

Precisado que se consolidó una Base de Datos de Clientes y terceros, y se identificó la información relacionada con clientes o terceros de SISE y una vez desarrollado el modelo con la participación de todas las áreas de la Compañía, se hace necesario el desarrollo de un proceso o conjunto de actividades que permitan de manera permanente mantener actualizada la información que se gestiona



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00078 DE 2012  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y  
PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY S.A.S**

sobre los diferentes CORE o sistemas de apoyo, la información relacionada con los terceros, que es utilizada por estas aplicaciones; es decir, se debe garantizar la sostenibilidad y mantenibilidad de esta Base Única de Clientes –BUC–.

Adicionalmente se requiere contar con una información confiable que alimente el Nuevo Sistema de Información en su momento de liberación a producción, información esta que debe ser ubicada, organizada, clasificada, y migrada, entre otros procesos, al Nuevo Sistema de Información.

La no contratación de este servicio, nos traería como riesgo lo siguiente:

- No se puede realizar la migración al nuevo sistema
- El Nuevo Sistema de Información no puede funcionar sin el archivo de clientes o terceros
- No se contaría con una fuente de información confiable, precisa y veraz.

c) Técnicamente la necesidad se satisface para POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS en conseguir un software o contratar una solución que permita la sincronización entre la Base Única de Clientes y los módulos o funcionalidades que manejan el concepto de Cliente en las siguientes aplicaciones:

- SISE. Sistema integral de Seguros
- GESCON. Gestión de Contratación
- NEON. Sistema de Activos fijos
- SIARP. Sistema de administración de Riesgos Profesionales
- SYC. Sistema de Información de Sistemas y Computadores
- SARA. Sistema de Nomina
- DIALOGO. Sistema de Valoración de Inversión
- NSI. Nuevo Sistema de Información

Para la implementación de la solución que se contrate, se cuenta con los documentos y procedimientos resultantes de la generación de la base única de clientes BUC de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS, con los resultados finales de cargue de las tablas de acuerdo con las premisas de validación definidas con las áreas funcionales involucradas en el proceso. Estos documentos son:

1. Plan de trabajo con tareas y las fechas estimadas.
2. Entregables de la fase de Diagnóstico
  - Documento con la relación de tablas por aplicación.
  - Formulaciones para generación de campos requeridos y no existentes
  - Archivos con información inconsistente.
  - Matriz de Riesgos



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000181 DE 2012  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y  
PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY S.A.S

- 
- Propuesta para la depuración de datos y/o generación de archivos
  - Otros definidos con Positiva Compañía de Seguros
3. Entregables de la fase de Inicio
- Un documento con la visión del proyecto
  - Un plan del proyecto que muestre las fases y las iteraciones
  - Un glosario inicial del proyecto
  - Un estudio inicial de riesgos
  - Una lista de los requerimientos y restricciones principales del sistema a desarrollar.
4. Entregables finales
- Documento de Arquitectura Propuesta para el desarrollo de la solución de Base de Datos Única de Clientes
  - Manual de usuario
  - Documentación técnica
    - ✓ Diagrama entidad relación (modelo de datos).
    - ✓ Manual instalación del proyecto.

De igual manera se dispone del documento de análisis para la migración de datos de terceros o clientes al Nuevo Sistema de Información el cual evalúa el estado de las bases de datos de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. que conforman el presente proyecto y hace un análisis de las mismas a efectos de realizar un diagnóstico para proponer las recomendaciones procedentes para el desarrollo de nuevos aplicativos y la migración de la información de terceros o clientes a otras bases de datos. Por medio de la Base Unificada de clientes (BUC), la solución debe garantizar que los datos actualizados en las diferentes fuentes de datos son sincronizados de manera bidireccional entre el BUC y los demás sistemas de información. La solución garantizará que existen procesos en línea y fuera de línea, cuando aplique, que actualicen los datos de cliente de manera bidireccional (desde sistema de información hacia BUC y viceversa), y no alterar atributos de calidad de los sistemas actuales en cuanto a (rendimiento, disponibilidad de servicio, integridad de los datos, mantenibilidad, Otros)

d) Que una vez definida la necesidad, se estableció contratar a través de modalidad directa, conforme al Manual de Contratación en su artículo 19, numeral 14, y para ello se invito a la firma **PITECH SAS**, al considerar que representa la mejor relación costo-beneficio, teniendo en cuenta que posee el conocimiento y la experiencia, ya que la misma ha venido desarrollando las actividades propias de la Coordinación Integral del Proyecto "NUEVO SISTEMA DE INFORMACION" y su propuesta consiste en una solución basada en las herramientas de SYBASE, que



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2012  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y  
PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY S.A.S

actualmente tiene licenciada POSITIVA. No obstante lo anterior y en virtud de salvaguardar el principio de la selección objetiva, a través de la verificación de los precios del mercado con las firmas **CBIT**, quienes habían desarrollado la primera fase de esta solución, pero implicaba el licenciamiento de la herramienta de procesos Bizuite y la firma **SEITON CONSULTING**, quienes han adelantado procesos similares en la industria aseguradora colombiana, pero implica el desarrollo de servicios web (Programación). Una vez tomado los referentes de mercado y evaluada en sus aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, la propuesta presentada por la firma **PITECH SAS.**, se concluyó con la adjudicación a dicha firma, no solo por ser la oferta económicamente mas favorable, sino que cumplió con los criterios de selección definidos por la Gerencia de Infraestructura de TI, junto con las Vicepresidencias Técnica, Administrativa y de Operaciones.

e) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos al **CONTRATISTA** y cumplidos por éste con la presentación de la propuesta, se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerida para la ejecución del objeto contractual.

f) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

g) Que según la certificación expedida por el Representante legal de la firma, y la correspondiente verificación por parte del área usuaria del servicio, se encuentra a paz y salvo con las aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

h) Que para amparar el presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2012000477 expedido el 20 de abril de 2012, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, por la suma de **(\$204.146.022.00)**, Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

**EL CONTRATISTA:** se obliga al suministro una solución que le permita mantener actualizada y sincronizada la Base Única de Clientes – BUC, permanentemente de forma automática, integrada con los módulos de Clientes de las diferentes aplicaciones satélites que apoyan los sistemas transaccionales que operan en la actualidad, así como los que se van a implementar a futuro. Este proyecto deberá contar con:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0078.1 DE 2012  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y  
PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY S.A.S

- El modelo de mantenibilidad, usabilidad y gestión de la Base única de clientes BUC, que de manera dinámica en adelante debe ser autosostenible; es decir, debe soportar el manejo de novedades inherentes al negocio.
- El diseño, desarrollo e implementación de un modelo y/o sistema, que permita de manera adecuada y satisfactoria la sincronización de los datos relacionados con clientes y terceros y el mantenimiento de misma (BUC).
- Implementación de esquemas de servicios, teniendo en cuenta que POSITIVA Compañía de Seguros, cuenta con diferentes bases de datos y esquemas de conexión para sus aplicaciones core y de apoyo, estos servicios podrán ser consumidos por cualquier aplicación existente o futura.
- Generar alertas y escalamientos que permita brindar adecuados niveles de servicio para la Base Única de Clientes.

#### **Especificaciones de la solución**

- Restricciones Técnicas
  - Base de datos Sybase ASE 15.0.3 o superior, plataforma SUN SOLARIS 10
  - Servidores de aplicaciones EASERVER 5.5. ó JBOSS plataforma UNIX o Windows server.
  - Servidores Web: IIS, Sun Java System, Apache
  - Web Browser Internet Explorer 8.x o superior, Mozilla Firefox 3.x o superior
  - Lenguajes de programación orientados a objetos, Java, C#, VB.NET, PowerBuilder
  - Implementar patrones que garanticen el cumplimiento de los atributos de calidad del producto
  - Documentación Técnica (diagramas de despliegue, diagramas de clases, diagramas de secuencia de diseño, diagrama de datos, casos de uso)
  - Manual de usuario
  - Manual de implantación
  - Manual de parametrización
  - Manual de administración del sistema
  - El sistema debe cumplir con las especificaciones de seguridad emitidas por los organismos regulatorios como la Superintendencia financiera, circular 052 y 014 y todos los demás que apliquen por ley.
  - Describa los mecanismos de integración de datos y de aplicaciones legadas de la solución propuesta.
  - La documentación técnica del proyecto debe ser suministrada en notación UML
  - Set de Caracteres que permita (ej. tildes y eñes)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N<sup>o</sup>. 000781 DE 2012  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y  
PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY S.A.S

- El sistema debe ser multimoneda
- El sistema debe ser multilinguaje (Internacionalización)
- Set de caracteres base de datos: ISO 8859-1 (Latin-1) Western European 8-bit character set
- Sort order base de datos: 54 No Accents ISO1 case Insensitive
- Debe permitir la implementación de políticas de backup incrementales. No se permite el uso de transacciones que no dejen registro en el log de transacciones Sybase.
- Restricciones de Producto
  - Garantizar el debido soporte y mantenimiento técnico durante el primer año de funcionamiento
  - Presentar un documento que describa el soporte ofrecido con la solución (Tipo de soporte, Escalamiento, tiempo de respuesta, etc.)
  - El Contratista debe usar los procedimientos de control de cambios, puesta a producción y control de configuraciones de POSITIVA.
  - Capacitación
  - Se requiere el plan y la estrategia de capacitación funcional del sistema
  - Se requiere el plan y la estrategia de capacitación técnica del sistema
- Atributos de Calidad
  - Disponibilidad
    - El sistema debe garantizar el 99% de disponibilidad en el servicio durante 24 horas del día 7 días a la semana, el tiempo acumulado por no disponibilidad en el servicio por mes, no debe superar 7 horas y por día debe ser inferior a 14 minutos sin disponibilidad de servicio. Descontando las caídas por fallas en los componentes o las ventanas de administración y mantenimiento que sustentan la operación como son: Hardware, Canales de Comunicación, Sistemas Operativos, Bases de Datos, Servidores de Aplicaciones y Servidores Web. No atribuibles a la aplicación.
    - La puesta en producción de nuevas versiones de producto deben respetar el 99% requerido para disponibilidad en el servicio.
    - Tiempo de recuperación en caso de fallas en componentes lógicos de sistema, 14 minutos máximo acumulados por día.
  - Modificabilidad
    - Garantizar el bajo acoplamiento entre componentes del sistema
    - Separar las capas del sistema (Presentación, Integración y Negocio) Modelo Vista Controlador
    - Definir componentes de servicio para cada capa facilitando la reutilización de los mismos y optimizando los tiempos de implementación de cambios al sistema

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0781 DE 2012  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y  
PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY S.A.S

- Coherencia semántica alta, entre los componentes de cada módulo del sistema
- Servicios abstractos comunes, Implementación de herencia o tácticas de abstracción de componentes
- Implementar tácticas de intermediación entre componentes para reducir las dependencias entre objetos del sistema (Fachadas, etc.)
- Rendimiento
  - Tiempo de respuesta a la petición de realizar una actualización de datos de clientes no debe superara un segundo
- Seguridad
  - Auditoria sobre los datos modificados o consultados del sistema
  - Control de acceso de n niveles que permita integración con esquemas LDAP.
  - Permitir autenticación a nivel de servidor de aplicaciones para ejecución de servicios del sistema.
  - Los componentes del sistema debe correr sobre protocolos seguros https, iiops
- Escalabilidad
  - El sistema debe permitir balanceo de carga a nivel de servidor web, servidor de aplicaciones y servidor de datos
- Fiabilidad
  - Garantizar la integridad en los datos y las operaciones sobre los mismos
  - Captura y manejo de errores de componentes del sistema
  - Prever fallas en el sistema que afecten la disponibilidad del servicio
  - Prevenir Fallas recurrentes en el sistema (Caídas, Fallas en componentes, etc.)
  - El sistema debe tener como mínimo dos modos de operación: Operación Normal, Operación en modo de detección y seguimiento a fallas (Modo debug)
- Usabilidad
  - Cancelar procesos específicos ejecutados desde el sistema en cualquier momento sin afectar el estado del sistema
  - Cuando un usuario ejecute una acción en la aplicación desde el browser que afecte datos, se debe inhabilitar la opción para mitigar el riesgo de ejecutar la misma operación más de una vez. (bloqueo de cursor, ventana modal de espera, etc.)
  - Se debe negar el acceso al sistema cuando se ejecuten operaciones de cierre u operaciones masivas que así lo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0078.1 DE 2012  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y  
PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY S.A.S

requieran, dando un aviso al usuario del por qué de la denegación de servicio.

- Cumplir con los estándares de W3C

- Ayudas en línea
  - Todos los procesos o tareas que se ejecuten en el sistema de manera exitosa o defectuosa deben notificar al usuario en el momento que se interrumpa o culmine la operación de manera clara y en español
  - Usuario Único en el Sistema
  - Documento que describa como se agregan, acceden y administran en general las imágenes dentro del sistema
  - Generador de reportes vía Web.
  - Debe permitir cargues masivos de datos y generar informes de inconsistencias resultantes del cargue
  - Usuario pueda trabajar en múltiples tareas de manera simultánea, además puede tener más de una vista en el sistema
- Documentación de la Arquitectura de la solución
  - Diagrama de Arquitectura de aplicación que muestre las capas y los componentes en cada capa
  - Diagrama de Componentes (estándar UML)
  - Diagrama de Despliegue (estándar UML)

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la invitación, la justificación de la contratación y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** hacen parte integrante del presente contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** **EL CONTRATISTA** deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y atender con celosa diligencia los encargos que por este contrato se le confieran, de igual manera deberá mantener permanentemente informada a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** del desarrollo del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N<sup>o</sup>. 000181 DE 2012  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y  
PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY S.A.S

3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Garantizar la transferencia de conocimiento de forma teórico-práctica, en donde se combine la teoría dentro del entorno real y particular de POSITIVA Compañía de Seguros S.A.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

**CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Evaluar periódicamente el desempeño del **CONTRATISTA**.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

**CLÁUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.** (\$176.320.000.00), **INCLUIDO IVA.**, que se cancelará de la siguiente manera: Un



000701

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2012**  
**CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y**  
**PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY S.A.S**

40% del valor total del contrato una vez entregada la fase I, análisis de requerimientos; Un segundo pago equivalente al 30% del valor total del contrato una vez entregada la fase II, construcción; y un tercer y último pago correspondiente al 30% del valor total del contrato previa entrega de la fase III, implementación. Cada suma será cancelada previo recibido a entera satisfacción por parte de los Supervisores del Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

**PARÁGRAFO.-** Para tramitar cada pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

**CLÁUSULA QUINTA: PLAZO**

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012, previo perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será la Casa Matriz de Positiva Compañía de Seguros S.A., ubicada en la Autopista Norte No. 94 - 72 en Bogotá D.C.

**CLÁUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN**

La supervisión estará a cargo del Gerente de Infraestructura de TI, Vicepresidente Técnico, Vicepresidente de Operaciones, Vicepresidente de Operaciones, Vicepresidente Administrativo.

**CLÁUSULA OCTAVA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2012000477 expedido el 20 de abril de 2012, por la Oficina de Presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** por la suma de **\$204.146.022.oo.**, el cual se afectara en la suma de **\$176.320.000.oo.**



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00701 DE 2012  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y  
PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY S.A.S

**CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Salarios y prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por una suma equivalente al 5 % del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

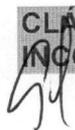
**CLÁUSULA DECIMA: INDEMNIDAD**

**EI ADJUDICATARIO** con la aceptación de la presente aceptación, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 5.1.6 Decreto 734 de 2012).

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de él **CONTRATISTA** y ello causare un perjuicio a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA  
PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY S.A.S

000781

DE 2012  
Y

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0007811 DE 2012  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y  
PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY S.A.S

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., c) Si EL CONTRATISTA no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados. d) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses a su terminación.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00781 DE 2012  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y  
PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY S.A.S

**CLÁUSULA VIGESIMA: CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

La información o los datos a los cuales tuviera acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de **POSITIVA**. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA**

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá exigir las garantías de que trata el presente documento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000781 DE 2012  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y  
PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY S.A.S

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio en cuanto a las líneas EAS, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0.00781 DE 2012  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y  
PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY S.A.S

integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.

4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: AUDITORIAS**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: APORTES A SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

**EL CONTRATISTA** acreditará estar al día en pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN**

El adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

**CLÁUSULA TRIGESIMA.- OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO -SAC-:**



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 10.007811 DE 2012  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y  
PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY S.A.S

**EL CONTRATISTA**, como proveedor, y quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por Positiva Compañía de Seguros S.A., en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros cubre aspectos tales como:

- (i) Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de Positiva, donde actué el proveedor, una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros;
- (ii) Adoptar sistemas manuales y tecnológicos para suministrar información adecuada, clara, completa, veraz, oportuna, cierta y comprensible;
- (iii) Se fortalezcan y se apliquen los procedimientos para la atención de Quejas, Peticiones y reclamos; y
- (iv) Se propicie por la protección de los derechos del consumidor financiero, así como la educación financiera de éstos y la capacitación al talento humano entre otros.

**CLÁUSULA TREGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:**

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes, y elaboración del registro presupuestal, sin embargo para su legalización y ejecución, se requiere de la aprobación de las pólizas que amparan el contrato.

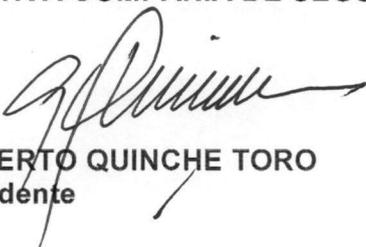
**CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

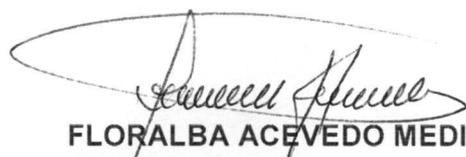
Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

16 OCT 2012

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. EL CONTRATISTA**



**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente



**FLORALBA ACEVEDO MEDINA**  
Gerente



Flaboró: David Gil  
Revisó: Omar Vanegas  
Aprobó: Sandra Rey